# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/015/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, se informa que las bases de la presente Licitación Pública Nacional se encuentran para su consulta en las oficinas de la Dirección General del Recursos Materiales ubicadas en: calle Cuauhtémotzin no. 4, 2º piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO AC/SADMON/DGRM/DA/LP/015/2026** | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación Pública Nacional. | **ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS CON RECURSO FISCAL 2026** |
| Periodo de venta de bases. | Del 11 de noviembre de 2026 al 25 de noviembre de 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 hrs en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, segundo Piso, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000. |
| Junta de Aclaraciones. | El 18 de noviembre de 2026 a las 10:00 hrs en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, segundo Piso, Col. Centro, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 |
| Presentación y Apertura de Preposiciones. | 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 hrs en el Salón “José María Morelos y Pavón”, ubicado en calle Motolinia número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. |
| Notificación del fallo. | Previa notificación vía correo electrónico por parte de la Dirección General de Recursos Materiales |

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las licitaciones públicas que anteceden llevarán a cabo un plazo normal, no menor a quince días naturales a partir de su publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Cuernavaca, Morelos a 11 de noviembre de 2026

**ATENTAMENTE**

**LIC. MAURICIO HUMBERTO PALADINO HERNÁNDEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**